

# DIPLOMADO

## Internacional de Especialización

**DERECHOS HUMANOS, DERECHO A LA VIVIENDA Y  
POLÍTICAS PÚBLICAS 2015 - 2016**

**30 de octubre del 2015 al 29 de octubre de 2016**

ORGANIZAN:

**FUNDACIÓN HENRY DUNANT  
AMÉRICA LATINA**

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

**INSTITUTO INTERNACIONAL  
HENRY DUNANT**

Derechos Sociales, Políticas Públicas y Gestión Global Humanitaria



**SESIÓN PRESENCIAL**  
11 al 15 de enero 2016  
SANTIAGO DE CHILE

**DIPLOMADOS**  
2015/2016

PATROCINAN



Sistema de las Naciones  
Unidas en Chile



Organización  
Internacional  
para las  
Migraciones



Federación Internacional de Sociedades  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

## PRESENTACIÓN

*La vivienda es una de las cosas más esenciales para el bienestar en el mundo. Si le preguntas a cualquier persona que vive en la pobreza, ellos dirán que lo más importante para ellos es la vivienda. Y los derechos humanos tienen que ver con las cosas que son importantes para las personas más desfavorecidas (Leilani Farah, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada).*

*El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que ésta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización. La libertad de hacernos y rehacernos a nosotros mismos y a nuestras ciudades es uno de nuestros más valiosos derechos, sin embargo, es también uno de los más ignorados (David Harvey).*

**E**l derecho a una vivienda apropiada como componente del derecho a un nivel de vida adecuado está consagrada en diversos instrumentos internacionales. Entre los más notables cabe destacar la Declaración Universal de derechos humanos y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Durante el decenio de 1990, el derecho a una vivienda adecuada logró un reconocimiento cada vez mayor.

Desde 1996, muchos gobiernos han adoptado o revisado sus políticas de vivienda para incluir diversas dimensiones de los derechos humanos. La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) de 1996 encausó ese impulso. Los resultados de la Conferencia – la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat – constituyen un marco en que el desarrollo de los asentamientos humanos se vincula al proceso de ejercicio de los derechos humanos en general y de los derechos de vivienda en particular.

El derecho a la vivienda es un derecho universal. Está reconocido a nivel internacional y en más de 100 Constituciones nacionales de todo el mundo. Es un derecho reconocido para todas las personas, pero la negación, *de jure* o *de facto*, del derecho a la vivienda conlleva unas consecuencias dramáticas en cascada y causa múltiples violaciones de los derechos humanos en los campos del empleo, la educación, la salud, las relaciones sociales, la participación en la toma de decisiones (privación de los derechos cívicos entre otros). La seguridad en la tenencia de la vivienda mejora el disfrute del derecho a una vivienda adecuada y es importante para el disfrute de muchos otros derechos

económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, por lo que todas las personas deben poseer un cierto nivel de seguridad en la tenencia de la vivienda que les garantice protección jurídica frente al desalojo forzoso, el acoso y otras amenazas.

Se estima que a nivel mundial, más de 860 millones de personas siguen viviendo en asentamientos urbanos pobres improvisados y sin servicios, lo que supone un incremento respecto de los 725 millones que lo hacían en 2000. A pesar de los importantes esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de asentamientos urbanos, el número neto de personas que viven en ese tipo de asentamientos continúa creciendo a mayor ritmo que las mejoras introducidas. Y quienes viven en esas condiciones son personas especialmente vulnerables a, entre otras cosas, las enfermedades, los desastres naturales y producto de la actividad humana, el desempleo y la falta de oportunidades educativas.

Los sin techo, los que viven en alojamientos precarios y los desalojados son cada vez más numerosos en todas las ciudades así como en el campo en todo el planeta. Más de 4 millones de personas fueron desalojadas por la fuerza de su vivienda entre 2003 y 2006. En el mundo actual, hay 100 millones de personas sin techo y más de un billón tiene alojamientos precarios. Según estimaciones de las Naciones Unidas, 3 billones de personas vivirán en barrios de “chabolas” en 2050. La mayoría de estas personas viven en países del sur, pero ningún continente escapa ni escapará a esto.

Más allá de los problemas de la vivienda propiamente dicha - tener un tejado sobre la cabeza

---

- lo que más preocupa son las *condiciones de la vivienda*. Más de un billón de personas en el mundo no tiene acceso al agua potable y 2,6 billones no tienen acceso a los servicios básicos de saneamiento. Dichas personas viven en condiciones de higiene insalubres e indignas; mueren por este motivo millones de personas cada año, entre las cuales hay 1,8 millones de niños víctimas de diarreas. La proporción de personas que viven en esas condiciones es considerablemente superior en regiones como África Subsahariana (62%) y Asia Meridional (35%) que en América Latina y el Caribe (24%) y África Septentrional (13%).

La llamada "crisis de la vivienda" es un fenómeno más actual que nunca, reconocido por todo el mundo. Si bien la organización por parte de la ONU de dos conferencias mundiales específicas sobre las cuestiones de la vivienda y de numerosas cumbres conexas (desarrollo, medio ambiente, etc.) en estos últimos tres decenios, ha permitido sensibilizar a la opinión pública sobre la gravedad de la situación, las declaraciones y los planes de acción adoptados no han tenido efectos.

Acuñado por el sociólogo francés Henri Lefebvre al final de los años 60, el concepto de "derecho a la ciudad" ha sido el objeto de interpretaciones diversas, hasta inscribirse en el marco de una lucha contra la urbanización capitalista, para acabar con las desigualdades socio-espaciales y el sistema que las genera.

La protección de los derechos humanos debe comenzar por la ciudad y de manera urgente. Es perentorio poner en marcha una política de la

ciudad, porque ésta, que fue creada para socializar, se ha transformado en instrumento de exclusión. Esa política de la ciudad debe significar la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Según la Carta Mundial por el derecho a la ciudad (2003), las luchas urbanas vienen generando la necesidad del reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad, definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Para Habitat International Coalition *"La ciudad es un proceso de cambio, en el cual la ciudadanía tiene el derecho de recuperar la ganancia que produce la ciudad. El "derecho a la ciudad" es entonces una bandera de lucha por la redistribución de los bienes comunes; es un tema de ciudadanía, de hacer ciudades que correspondan al "buen vivir" (Ana Sugranyes).*

Entre las distintas declaraciones y cartas internacionales sobre el derecho a la ciudad se cuenta la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad cuyo objetivo es contribuir a una nueva filosofía de la planificación urbana, para alimentar de forma constructiva un verdadero debate democrático que tenga en cuenta las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo el desarrollo de una sociedad más emancipada, libre de los estereotipos que impiden una evolución favorable a la participación de la mujer en el ordenamiento y los servicios urbanos, de entorno de vida, de seguridad y de movilidad.

---

---

## PROPUESTA ACADEMICA

La articulación derechos humanos, derecho a la vivienda, ciudad, territorio y políticas públicas que desarrolla el **Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Derecho a la Vivienda, Ciudad y Políticas Públicas 2015-2016** responde a la necesidad de asegurar el permanente correlato entre la cultura de los derechos humanos y las políticas públicas para la realización del derecho a la vivienda y a la ciudad. El diplomado tiene como objetivo fortalecer la protección, promoción y defensa de los derechos humanos a través de políticas públicas, poniendo énfasis en sus actuales problemas de discriminación y exclusión en el acceso a la realización de derechos.






El diplomado constituye una propuesta académica innovadora que introduce el enfoque de derechos en la formulación, operacionalización, evaluación e implementación de políticas públicas para el derecho a la vivienda y la ciudad.

Se trata de una propuesta formativa de carácter multidisciplinaria de alto nivel, cuyo objetivo es entregar conceptos, metodologías e instrumentos que contribuyan a una mejor comprensión de los principios, conceptos y alcances del Derecho Internacional de los derechos humanos, el derecho a la vivienda, el derecho a la ciudad y las políticas públicas. El diplomado es un esfuerzo por fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y de la sociedad civil para instalar el enfoque de derechos en la producción de la diversidad sexual en la formulación y operacionalización de políticas públicas, con una perspectiva intersectorial y en base al Derecho Internacional de los derechos humanos.

El diplomado incorpora formación teórica y práctica, impartida en base a modalidad semi presencial, organizada en cuatro unidades pedagógicas: formación a distancia; sesión presencial con clases expositivas interactivas y trabajo de taller; elaboración de tesina y pasantía de aplicación práctica.

El diplomado es organizado en Santiago de Chile por la Fundación Henry Dunant América Latina (FunHD-AL) con el patrocinio del Sistema de Naciones Unidas en Chile, la Organización Internacional para las Migraciones y la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

## OBJETIVOS

-  Realizar formación de alto nivel para el desarrollo de capacidades y competencias en la de formulación y operacionalización de políticas públicas orientadas a la realización del derecho a la vivienda, el hábitat y la ciudad, con base en el derecho internacional de los derechos humanos.
  -  Entregar los elementos conceptuales y herramientas teóricas, operacionales y metodológicas que permitan trabajar la territorialización de los derechos humanos, especialmente en lo que se refiere al derecho a la vivienda, al hábitat y a la ciudad, con vistas a incorporar los derechos humanos y la justicia social en los sistemas espaciales.
  -  Conocer y analizar el estado del derecho a la vivienda y experiencias de políticas públicas de vivienda y ciudad en América Latina y trabajar en la formulación de propuestas alternativas que tengan como marco orientador el *enfoque de derechos*
  -  Contribuir a la valoración de la participación ciudadana sustantiva y al desarrollo de capacidades para identificar e instalar mecanismos institucionales de participación, que aseguren el empoderamiento y la autonomía de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión referidos a las políticas de vivienda y ciudad.
  -  Habilitar a los participantes, para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas para el ejercicio del derecho a la vivienda, al hábitat y la ciudad, con particular atención en las garantías estatales y los compromisos contraídos a nivel internacional.
-

---

## PROGRAMA Y CONTENIDOS

Los contenidos del diplomado se definen según **el enfoque de derechos y su articulación con las políticas públicas con una orientación profesionalizante**; aportando a la construcción de una nueva mirada, universal, multidisciplinaria y estratégica, de las temáticas y problemas que deberían considerar los Gobiernos, dirigentes sociales y políticos, profesionales y demás actores de los países de América Latina para llevar a cabo una decida acción pública por el derecho a la vivienda, el hábitat y la ciudad.

El programa consta de **725 horas pedagógicas** impartidas en una modalidad semi-presencial que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas que incluyen formación a distancia, sesión presencial (clases expositivas y talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos), elaboración de tesina y pasantía en gestión de políticas públicas de vivienda, ciudad y territorio.

### **UNIDAD I: Formación a distancia**

**30 de octubre al 18 de diciembre de 2015**

### **UNIDAD II Sesión presencial**

**11 al 15 de enero de 2016**

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un certificado de participación que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

### **UNIDAD III Elaboración de tesina**

**29 de enero al 29 de abril de 2016**

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Derecho a la Vivienda, Ciudad y Políticas Públicas 2015-2016*.

### **UNIDAD IV: Pasantía**

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobado la tesina (hasta octubre 2016)

## **UNIDAD I: AUTOFORMACIÓN A DISTANCIA**

El objetivo de esta unidad es entregar, reforzar y evaluar los conocimientos de los/as participantes acerca del Sistema Universal de protección y promoción de los derechos humanos y el ciclo de las políticas públicas.

La Fundación Henry Dunant América Latina/ Instituto Internacional Henry Dunant dispone un conjunto de textos en su sitio web a los que se puede acceder libremente [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org). De este modo, es el propio alumno/a el que a través de la consulta y estudio de dicho material, consistente en bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, quien prepara el control de conocimientos que deben rendir los/as alumnos/as durante la Unidad I.

La realización de esta unidad incluye el trabajo preparatorio en grupo del *taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*. En esta fase los/as alumnos/as son apoyados por la Coordinación académica del diplomado mediante una conferencia Skype.

## **UNIDAD II: SESION PRESENCIAL**

Esta unidad se desarrolla mediante clases expositivas impartidas por un equipo docente integrado por prestigiados/as profesionales, expertos/as de organismos internacionales, académicos/as y directivos/as de organizaciones no gubernamentales provenientes de diversos países de América Latina, que cuentan con una reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos, las políticas de vivienda, hábitat, ciudad, territorio, género y desarrollo.

El objetivo de esta unidad es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Con esa finalidad,

---

la malla curricular de la *sesión presencial* está conformada por clases expositivas y talleres de trabajo grupal que en base al *estudio de caso* se orientan a la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Las personas que hayan cursado la **Unidad I (formación a distancia)** y la **Unidad II (sesión presencial)** recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La Sesión Presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos breves de almuerzo y café.

### UNIDAD III: ELABORACION DE TESINA

Consiste en la elaboración de una investigación corta (tesina), en cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesina es un trabajo individual o grupal (máximo tres alumnos/as) en el cual los/as alumnos/as deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y políticas públicas ya existente y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas. El trabajo de tesina es una síntesis del aprendizaje realizado en las unidades anteriores. A través de él se busca contribuir a la creación de conocimiento en torno a la articulación del *enfoque de derechos* y las políticas públicas. Los/as alumnos/as que realicen y aprueben su tesina recibirán el **Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Derecho a la Vivienda, Ciudad y Políticas Públicas 2015-2016**.

**Las mejores tesinas** serán propuestas para su publicación en la **Revista Latinoamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas SOLONIK**, cuyo Comité Editorial evaluará su calidad y considerará su eventual publicación. La Revista *Solonik* es una revista especializada de la Fundación Henry Dunant América Latina, creada a partir de estándares de calidad científica.

### UNIDAD IV: PASANTIA

La pasantía en *políticas públicas de vivienda con enfoque de derechos* constituye el momento en que los alumnos/as interactúan y construyen alianzas y vínculos de colaboración práctica con profesionales que se desempeñan en experiencias internacionales de gestión de programas de desarrollo, derechos humanos y bienestar social, con el objeto de propiciar la formulación y gestión de políticas públicas, entendiendo por esto que sus conceptos, metodología y procedimientos tengan un *enfoque de derechos*.

La pasantía comprende tres etapas. **Preparación de la pasantía**, en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su *estrategia y programas* y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase, de 45 días de duración, el/la alumno/a mantendrá contacto con el/la enlace que la organización receptora designe y acordará con el/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **Ejecución de la pasantía**, de dos semanas de duración, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el informe de pasantía. **Evaluación de la Pasantía**, consistente en un taller, de un día de duración, al que concurren todos/as los/as pasantes del periodo con el objeto de informar, intercambiar y evaluar sus experiencias. Los/as pasantes que realicen sus estadias en países de América Latina tendrán la evaluación en Santiago de Chile, en una fecha a definir según las disponibilidades de tiempo de los/as alumnos/as. Los gastos de viaje serán cubiertos por los propios participantes, en tanto que los de estadía serán financiados por los organizadores.

---

## SEMANA PRESENCIAL

**Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 11 de enero de 2016, de 08:30 a 09:00 horas**

### **Módulo 1: *Derechos humanos, territorialización de derechos y derecho a la vivienda***

- Sistema internacional e interamericano de protección de derechos humanos.
- Territorialización de los derechos humanos y políticas públicas.
- Impacto económico y político de la pobreza, inequidad social y segregación en la ciudad latinoamericana.
- El derecho humano a la vivienda. Definiciones, componentes y dimensiones.
- Introducción al taller formulación de políticas de infancia con enfoque de derechos.

**Lunes 11 de enero**

**Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30**

### **Módulo 2: *Derecho a la vivienda en el sistema internacional de protección de derechos humanos, operacionalización de derechos y políticas públicas***

- Garantía, Titularidad y Operacionalización de Derechos.
- El derecho a la vivienda en el Derecho Internacional de los derechos humanos.
- Análisis de políticas públicas.
- Taller de formulación de políticas vivienda y ciudad con enfoque de derechos.

**Martes 12 de enero**

**Mañana 9:00 – 14:10 / Tarde 15:10 – 18:30**

### **Módulo 3: *Derecho al hábitat y la vivienda adecuada, derecho a la ciudad y políticas públicas*** ***derecho al hábitat y la vivienda adecuada, derecho a la ciudad y políticas públicas***

- Indicadores de derechos humanos y políticas públicas.
- Estado de la situación del derecho al hábitat y la vivienda adecuada en América Latina.
- La propiedad del suelo y el derecho a la vivienda.
- El derecho a la ciudad. Definiciones, componentes y dimensiones.
- Taller de formulación de políticas vivienda y ciudad con enfoque de derechos.

**Miércoles 13 de enero**

**Mañana 9: 00 – 14:10 / Tarde 15: 10 – 18:30**

### **Módulo 4: *Género, medio ambiente, derecho a la ciudad y políticas públicas***

- Género y derecho a la vivienda. Experiencias de política pública en América Latina.
- Ciudad, medio ambiente y políticas de ordenamiento territorial.
- Derecho a la vivienda en situaciones de emergencia, desastres y conflictos armados en América Latina.
- Movilidad urbana y derecho a la ciudad.
- Taller de formulación de políticas vivienda y ciudad con enfoque de derechos.

**Jueves 14 de enero**

**Mañana 9:00 – 14:10 / Tarde 15:10 – 18:30**

**Módulo 5: Movimientos sociales urbanos, violencia en la ciudad y políticas públicas. Análisis de casos y experiencias de formulación de políticas de vivienda, ciudad y territorio**

- Movimientos sociales urbanos en el Siglo XXI. Antiguas y nuevas demandas. Implicancias de políticas públicas.
- Violencia en la ciudad neoliberal en América Latina y políticas públicas.
- Presentación de trabajos y evaluación y entrega de certificados.

**Viernes 15 de enero**

**Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30**

**Directores del Diplomado**

Diego Carrasco  
Ximena Erazo

**Docentes\***

Germán Correa, Alicia Williner,  
Nicole Lacrampette, Ana Sugranyes,  
Francisco Sabatini, Leonardo Moreno,  
Natalia Arévalo, Mauricio Rosenbluth,  
Dieter Köch, Marta Rangel, Ana Sugranyes,  
Enrique Rajevic, Rossana Forray, Olga Segovia,  
Diego Carrasco, Mario Garcés.

\* A confirmar

**Coordinación Académica**

Equipo Fundación Henry  
Dunant

**Coordinadora Ejecutiva**

Macarena Huaiquimilla

**Valor: US\$ 1.480** (un mil cuatrocientos ochenta dólares americanos) o su equivalente en **moneda nacional \$ 800.000** (ochocientos mil pesos chilenos). Se dispondrá de un cupo limitado de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten. Con el objeto de beneficiar a un mayor número de solicitantes de beca, se priorizará por el otorgamiento de becas parciales.

Descargar formulario de postulación *online* en [www.fundacionhenrydunant.org](http://www.fundacionhenrydunant.org)

**Fundación Henry Dunant - América Latina**

Oficina Regional  
California 1892, Providencia  
Fonos: (56-2) 2205 5179; (56-2) 2209 0657  
Código Postal: 750 1021  
Santiago, Chile  
Contacto: [contacto@funhd.org](mailto:contacto@funhd.org)



**Fundación Henry Dunant - América Central**

1a. Avenida 1-05 zona 16, Camposeco,  
Ciudad de Guatemala  
Fonos: (00502) 2441 3610; (00502) 5717 2957  
Código Postal: 01016  
Guatemala, Guatemala  
Contacto: [veronica.tobar@funhd.org](mailto:veronica.tobar@funhd.org)